



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN 10-noviembre-2021

CLAVE: SEM001997

FOLIO TRAMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MACIAS ANGEL AVELINO

UBICACIÓN: SOSQUE

EXTERIOR: 1 INTERIOR:

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO

GIRO: TACOS

TACOS

SUPERFICIE: 5.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 25

IMPORTE: \$550.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

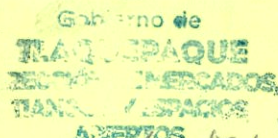
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

		DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE.	08:00:56 a	A.	01:00:56 p	VIERNES	SI	DE.	08:00:44 a	A.	01:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE.	08:00:44 a	A.	01:00:44 p
MIÉRCOLES	SI	DE.	08:00:56 a	A.	01:00:56 p	DOMINGO	SI	DE.	08:00:44 a	A.	01:00:44 p
JUEVES	SI	DE.	08:00:56 a	A.	01:00:56 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of C. Beatris Eugenia Borrilla Rojas

Signature of Macias Angel Avelino

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MACIAS ANGEL AVELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música y entretenimiento que genere molestias.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.